

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 4468-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de octubre de 2019.



TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0534-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 26.AGO.2019, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, autorizó la Licencia por Capacitación Oficializada a los docentes Dr. Andrés Cámara Acero y Dr. Edwin Roger Esteban Rivera, desde el 11 al 13 de setiembre del 2019, para asistir al Seminario Hatun Tinkuy Perú Entre Pares del CONCYTEC, evento académico que se desarrolló en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la ciudad de Lima; asimismo dispuso que los docentes beneficiarios de la licencia por capacitación oficializada efectúen la réplica correspondiente, y cumplan con el cronograma de recuperación de clases, bajo la supervisión del Director del Departamento Académico Pedagógico respectivo;

Que, asimismo, con Resolución Rectoral N° 1134-2019-UNHEVAL, del 06.SET.2019, se otorgó pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por los días del 11 al 13 de setiembre de 2019, afecto a la Meta 16 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de los docentes ANDRES AVELINO CÁMARA ACERO y EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA, de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al Seminario Hatun Tinkuy Perú Entre Pares del CONCYTEC, en mérito a la licencia autorizada con la Resolución N° 0534-2019-UNHEVAL-FCE/CF;

Que, en la sesión extraordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, revisado la documentación y en mérito al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución N° 0534-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 26.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1129-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución N° 0534-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 26.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que autorizó la Licencia por Capacitación Oficializada a los docentes Dr. Andrés Cámara Acero y Dr. Edwin Roger Esteban Rivera, desde el 11 al 13 de setiembre del 2019, para asistir al Seminario Hatun Tinkuy Perú Entre Pares del CONCYTEC, evento académico que se desarrolló en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la ciudad de Lima; asimismo dispuso que los docentes beneficiarios de la licencia por capacitación oficializada efectúen la réplica correspondiente, y cumplan con el cronograma de recuperación de clases, bajo la supervisión del Director del Departamento Académico Pedagógico respectivo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI AL  
UTransparencia  
OCalidad  
DIGA  
DAySA  
FCE URH  
SUEyC SURPyc  
File Archivo



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL